INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación del Ministerio de Hacienda. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 405 00			
DEMANDANTE	José Abraham Vega Fiquitiva	**C.C. No.**	80.144.514
DEMANDADA	Saladeen Security Ltda		
DEMANDADA	Multimodal de Transporte – Multitrans S.A.S.		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada a la demandada **SALADEEN SECURITY LTDA** mediante comunicación electrónica no cuenta con acuso de recibo.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **LUZ HELENA USSA BOHÓRQUEZ**, como apoderado (a) judicial de la demandada **MULTIMODAL DE TRANSPORTE – MULTITRANS S.A.S.**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **MULTIMODAL DE TRANSPORTE – MULTITRANS S.A.S.,** toda vez que allegó escrito de contestación de demanda, dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la demandada **SALADEEN SECURITY LTDA**, mediante correo certificado, o vía correo electrónico, remitiendo traslado de la demanda o el expediente digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 y 41 del CPT y la SS, o el artículo 8 del decreto Legislativo 806 de 2020 y la sentencia C 420 de 2020 de la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 8 DE JUNIO DE 2022. Por ESTADO No. **085** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a594d39188e016f80f5742ce7e72e981c24db3e98f4115f1a2703954ea6b74fb**
Documento generado en 10/06/2022 11:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica